



**ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA ROYALECSA S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1.356,76**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 98.643,24**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 100.000,00**

**(DI: 3ª. COPIAS)**

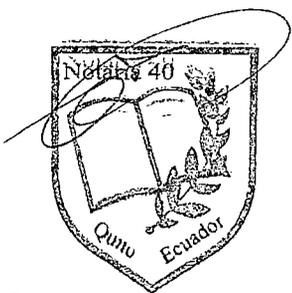
e.c.c.

Escritura No.: 2018-17-01-040-P04262

Aumento-Royalecsa S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce ( 14 ) de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ROYALECSA S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ocupación licenciado,

Nº TRAMITE: 70692-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 45820  
12/09/18 11:16



Dra. Paola Andrade Torres

quien declara que su domicilio es calle Bello Horizonte OE 901 y Avenida Seis de Diciembre de esta ciudad de Quito, teléfono 0998247421, correo electrónico karton\_eguez87@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE DE LA COMPAÑÍA ROYALECSA S. A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Patricio Fernando Eguez Cueva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ROYALECSA S. A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, conforme el texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado y



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía INMOBILIARIA EGUEZ S. A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que fue transformada a ROYALECSA S. A., según consta de la escritura pública celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el veintiuno de septiembre del dos mil nueve, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el nueve de diciembre de dos mil nueve.- **DOS.-** La compañía ROYALECSA S. A., desde su constitución hasta la presente fecha ha realizado múltiples actos societarios, los mismos que han sido legalmente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ROYALECSA S. A., reunida el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, según consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública, por unanimidad resolvió lo siguiente: a) Elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), al nuevo valor nominal de MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00) cada acción; b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de (USD 98.643,24) NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública;

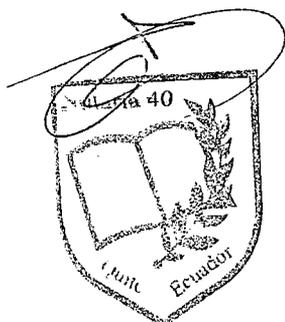


y, c) Reformar LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, Estatuto Social vigente.- **TERCERA.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Patricio Fernando Eguez Cueva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ROYALECSA S. A., a través del presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, declara: **A)** Elevado el valor nominal de las acciones a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **B)** Aumentado el capital social de la compañía, en la suma de (USD 98.643,24) NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100, el mismo que ha sido suscrito y pagado tomando valores de la cuenta "Reserva por Valuación". Con el presente aumento de capital por la cantidad de (USD 98.643,24) NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100, que sumado al capital actual que es de (USD 1.356,76) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 76/100, darán como resultado el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía, de (USD 100.000,00) CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **C)** Como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones, así

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

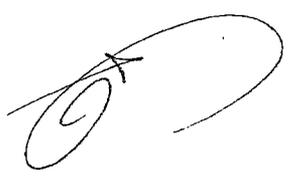
como del aumento de capital social, la junta general referida, resolvió reformar LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, el mismo que en lo adelante dirá: **CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO:** El capital social de la Compañía ROYALECSA S. A., es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00), el mismo que se encuentra dividido en CIEN (100) ACCIONES, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles por el valor nominal de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada ACCIÓN, las mismas que serán numeradas en orden de su respectiva emisión. El capital social de la compañía ROYALECSA S. A., se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital social que se adjunta a continuación: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Aumento de capital con la cuenta reserva por Valuación	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Clemencia Elizabeth Cueva Sono	USD 432,80	USD 31.567,20	USD 32.000,00	32
Patricio Alfonso Eguez Páez	USD 432,84	USD 31.567,16	USD 32.000,00	32
Daniel Alejandro Eguez Cueva	USD 245,56	USD 17.754,44	USD 18.000,00	18
Patricio Fernando Eguez Cueva	USD 245,56	USD 17.754,44	USD 18.000,00	18
<b>TOTAL</b>	<b>USD 1.356,76</b>	<b>USD 98.643,24</b>	<b>USD 100.000,00</b>	<b>100</b>



Paola Andrade Torres

Se deja expresa constancia que los accionistas, renunciando a los derechos de preferencia y de atribución, negociaron las fracciones de las acciones que pudieren haber surgido como consecuencia de la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, para que en el cuadro de suscripción y pago de la elevación del valor nominal de las acciones y del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada acción. Las acciones quedan distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital social de la compañía.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Patricio Fernando Eguez Cueva, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración de capital con motivo de la elevación del valor nominal de las acciones y de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía ROYALECSA S. A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público. Finalmente declara bajo juramento que todos los accionistas de la compañía ROYALECSA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana, con un tipo de inversión nacional.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO)** Nombramiento de Gerente de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



la Compañía, debidamente inscrito y certificado; **DOS)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.- **SEXTA.- NORMA SUPLETORIA:** En todo cuanto no estuviere previsto en el presente documento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes ecuatorianas que fueren aplicables.- **SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Encárguese al abogado Hugo Marino Lucero Pilamunga, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señora Notaria se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, con Registro del Foro de Abogados y matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA

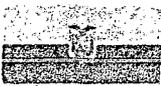
C.C. No.: 171189492-4



7



Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1711294924

**Nombres del ciudadano:** EGUEZ CUEVA PATRICIO FERNANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE ABRIL DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** EGUEZ PATRICIO ALFONSO

**Nombres de la madre:** CUEVA CLEMENCIA ELIZABETH

**Fecha de expedición:** 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-146-08833



181-146-08833

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

171129492-4

CIUDADANIA  
 EGUEZ CUEVA  
 PATRICIO FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-29  
 NOMBRE ALID: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIONES: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: LICENCIADO

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: EGUEZ PATRICIO ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: CUEVA CLEMENCIA ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2017-01-31

Fecha de Vigencia: 2027-01-31




CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA N°

012-052 NUMERO

1711294924 CEDULA

EGUEZ CUEVA PATRICIO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 4




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JURV

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 14 AGO 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES



Dra. Paola Andrade Torres

# ROYALECSA S.A.

Quito, a 14 de MARZO del 2017.

**SR. PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA**

Presente.-

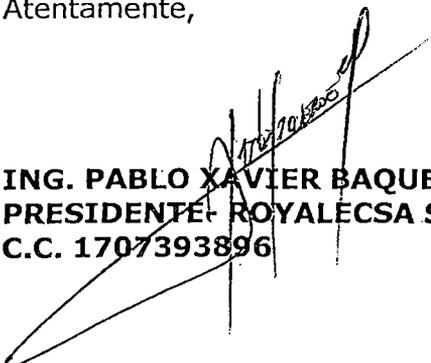
De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ROYALECSA S.A., celebrada el 14 de MARZO del 2017, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE de la compañía ROYALECSA S.A., por un período estatutario de CINCO años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 1 de JULIO de 1.986, se constituyó la compañía INMOBILIARIA EGUEZ S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de SEPTIEMBRE de 1986, la misma que fue transformada a ROYALECSA S.A, según consta de la escritura pública celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el 21 de septiembre del 2009, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 9 de diciembre de 2.009.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

  
**ING. PABLO XAVIER BAQUERO EGUEZ.**  
**PRESIDENTE ROYALECSA S.A.**  
**C.C. 1707393896**

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE de la compañía ROYALECSA S.A, Quito, D.M.,  
14 de MARZO de 2.017.

  
  
**SR. PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA**  
**GERENTE ROYALECSA S.A.**  
**C.C. 1711294924**

Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 22110



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	16919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5265
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROYALECSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	EGUEZ CUEVA PATRICIO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1711294924
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

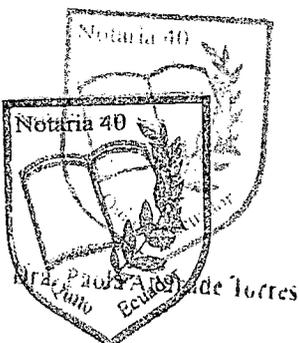
CONST. RM. 1272 DEL 16/09/1986.- NOT. 21 DEL 01/07/1986 CAMBIO DENOMINACION: RM.  
4053 09/12/2009.- NOT. 40 DEL 21/09/2009 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

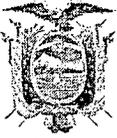


RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

20/ABR. 2017

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790764001001  
**RAZÓN SOCIAL:** ROYALECSA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** ROYALECSA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** EGUEZ CUEVA PATRICIO FERNANDO  
**CONTADOR:** CADENA CADENA MIRIAM DEL ROCIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CLASIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/10/1986  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/09/1986  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/05/2013  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ASESORIA EN EL MANEJO Y DIRECCION DE NEGOCIOS Y EMPRESAS, ESPECIALMENTE DE RESTAURANTES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: DIEGO DE ALMAGRO Numero: 189 Interseccion: AV. REPUBLICA Edificio: EL TRIANGULO Oficina: MEZZANINE Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA PAELLA VALENCIANA Telefono Trabajo: 022502019 Fax: 022502019

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Don derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	1	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2018000677428  
 Fecha: 28/03/2018 17:32:30 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1790764001001  
**RAZÓN SOCIAL:** ROYALECSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 16/09/1986
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ROYALECSA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ASESORIA EN EL MANEJO Y DIRECCION DE NEGOCIOS Y EMPRESAS, ESPECIALMENTE DE RESTAURANTES.  
COMERCIALIZACION DE IMPLEMENTOS, INSUMOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA.  
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: DIEGO DE ALMAGRO Numero: 189 Interseccion: AV. REPUBLICA Referencia: DIAGONAL A LA PAELLA VALENCIANA Edificio: EL TRIANGULO Oficina: MEZZANINE Telefono Trabajo: 022502019 Fax: 022502019

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/03/1988
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INMOBILIARIA EGUEZ S. A.	<b>FEC. CIERRE:</b> 12/12/2002	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV LAS LOMAS Numero: 206 Oficina: PB

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 AGO 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Código: RIMRUC2018000677428

Fecha: 28/03/2018 17:32:30 PM

Dra. Paola Andrade Torres

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ROYALECSA S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de mayo del año 2.018, siendo las 15H15, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. de la República número 189 y Avenida Diego de Almagro, Edificio "El Triángulo", Mezanine, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROYALECSA S.A., con la asistencia de los siguientes señores accionistas: **1)** El señor Patricio Fernando Egüez Cueva, poseedor de (6.139) Seis mil ciento treinta y nueve acciones, por el valor de (USD 0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada acción; **2)** El señor Daniel Alejandro Egüez Cueva, poseedor de (6.139) Seis mil ciento treinta y nueve acciones de (USD 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción; **3)** El señor Patricio Alfonso Eguez Páez, poseedor de (10.821) diez mil ochocientos veintiún acciones de (USD 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción; y, **4)** La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono, poseedora de (10.820) diez mil ochocientos veinte acciones de (USD 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción. El capital social de la compañía es de (USD 1.356,76) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, el mismo que se encuentra dividido en 33.919 ACCIONES por el valor de (USD 0,04) CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada ACCIÓN. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente junta se designa Presidente Ad-Hoc, al señor Patricio Alfonso, Eguez Paez, y actúa como Secretario, el señor Patricio Fernando Egüez Cueva, en su calidad de Gerente de la compañía. Una vez constituida la presente Junta, el presidente dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley.

La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, por Presidencia se dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
- 3.- REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-**
- ARTÍCULO SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.**
- 4.- AUTORIZACIONES.**

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran expresamente estar lo suficientemente informados. De inmediato el señor Presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

**1.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** El señor Gerente de la compañía mociona elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), al valor nominal de MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00) cada acción. Luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva la moción es aprobada por unanimidad por la presente junta, por lo que en lo adelante el valor nominal de cada acción de la compañía ROYALECSA S.A., será de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción.

**2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el señor Patricio Fernando Eguez Cueva, Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario que la compañía robustezca su situación financiera y patrimonial, para lo cual propone que se incremente el capital social de la compañía en la suma de (USD 98.643,24) NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100, los mismos que serán capitalizados tomando los valores de la cuenta "**Reserva por Valuación**", valores que sumados al capital actual de la compañía, que es de (USD 1.356,76) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 76/100, darán el nuevo capital social de la compañía ROYALECSA S.A., QUE SERÁ de (USD 100.000,00) CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La moción es puesta a consideración de los señores accionistas, quienes luego de intercambiar distintas opiniones y de algunas deliberaciones manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital social de la compañía, propuesto por el señor Gerente, y que el presente aumento de capital será suscrito manteniendo los porcentajes vigentes de acciones, con lo cual, todos los accionistas estarían ejerciendo su derecho preferente para suscribir el presente aumento de capital. Consecuentemente la presente Junta por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía, en la suma de (USD 98.643,24) NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100, valores que son capitalizado con los valores de la cuenta **Reserva por Valuación**, valores que sumados al capital actual de la compañía, que es de (USD 1.356,76) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 76/100, darán como resultado el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía, de (USD 100.000,00) CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de acción, con lo cual todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital social de la compañía.

**3.- REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.-** El señor Gerente de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta de accionistas resuelva reformar **LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE**, el mismo que en lo adelante dirá:

**CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.** El capital social de la Compañía ROYALECSA S.A., es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00), el mismo que se encuentra dividido en CIEN ACCIONES (100), ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles por el valor



nominal de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada ACCIÓN, las mismas que serán numeradas en orden de su respectiva emisión. El capital social de la compañía ROYALECSA S.A., se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de Capital Social que se adjunta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Aumento de capital con la cuenta reserva por Valuación.	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Clemencia Elizabeth Cueva Sono	USD 432,80	USD 31.567,20	USD 32.000,00	32
Patricio Alfonso Eguez Paez	USD 432,84	USD 31.567,16	USD 32.000,00	32
Daniel Alejandro Eguez Cueva	USD 245,56	USD 17.754,44	USD 18.000,00	18
Patricio Fernando Eguez Cueva	USD 245,56	USD 17.754,44	USD 18.000,00	18
<b>TOTAL</b>	<b>USD 1.356,76</b>	<b>USD 98.643,24</b>	<b>USD 100.000,00</b>	<b>100</b>

La presidencia somete a votación la reforma propuesta de LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

**4.- AUTORIZACIONES.-** Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes por unanimidad de votos, resuelven autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que pueda realizar los siguiente actos: **A)** Autorizar al señor Gerente de la compañía para que en la Escritura Pública declare Elevado el valor nominal de las acciones, Aumentado el Capital Social, y reformado LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, del Estatuto Social vigente; **B)** Facultar al señor Gerente y al señor Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Social de la compañía, así como la reforma de LA CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, del Estatuto Social Vigente, se emitan los Títulos de Acciones, con el nuevo valor nominal de las acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor de los actuales accionistas; **C)** Facultar al señor Gerente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Elevación de valor nominal de acciones, Aumento de Capital Social y Reforma de la CLÁUSULA SEGUNDA. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO, del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de la referida escritura pública; **D)** Para que el señor Gerente de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **E)** Autorizar al señor Gerente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, utilizando para ello fondos de la Compañía; **F)** Autorizar al señor Gerente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía ROYALECSA S.A.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los señores accionistas, quienes lo aprueban sin ninguna modificación y por unanimidad, para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta, siendo las 17h45.- Firman la presente acta, el señor Presidente de la compañía, conjuntamente con todos los accionistas asistentes a la presente Junta.

**PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA**  
**GERENTE - ACCIONISTA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO**  
**ACCIONISTA**

**DANIEL ALEJANDRO EGUEZ CUEVA**  
**ACCIONISTA**

**PATRICIO ALFONSO EGUEZ PAEZ**  
**ACCIONISTA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



**Dra. Paola Andrade Torres**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-



  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAR RESTAURANT MARGARITASPARC S.A.**

En la ciudad de Quito, a las 17h00 horas del 23 de agosto de 2018, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: 1) La compañía HOTEL LE PARC S.A., propietario de (400) cuatrocientas acciones, debidamente representada por su Gerente General la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero; y, 2) La compañía MARGARITAS FIORE INDUSTRIA ALIMENTICIA MARGARITASINC S.A., propietaria de (400) cuatrocientas acciones, debidamente representada por su Presidente el señor Christian Del Alcázar Ponce y el Sr. José Ricardo Cueva accionista. El capital social de la compañía, es de (USD 800,00) OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (800) OCHOCIENTAS acciones por el valor de UN dólar (1,00) cada acción.

El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario de la presente Junta el señor Henry Basantes Torres.

Una vez constituida la presente Junta, por Presidencia se dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley.

- Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta.
- A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1. **Revisión Estados Financieros**
2. **Presentación nuevo administrador**
3. **Nombramiento de Gerente General**

La señora Presidente pone en consideración de los señores Accionistas concurrentes a la presente Junta los puntos a resolver en el orden del día:

### **1.- Revisión Estados Financieros la compañía BAR RESTAURANT MARGARITASPARC S.A.**

Toma la palabra el Sr. Henry Basantes, y expone el balance de resultados y balance de situación al 30 de julio del 2018, que muestran el manejo acorde a las directrices de las disposiciones de los accionistas y con los resultados esperados y aprobados por los miembros de la Junta de accionistas.

### **2.-Presentación nuevo administrador de la compañía BAR RESTAURANT MARGARITASPARC S.A.**

La señora Presidente presenta a la presente Junta al Sr. Paul Jáuregui como nuevo Administrador de la compañía BAR RESTAURANT MARGARITASPARC S.A.

Seguidamente toma la palabra el señor Paul Jáuregui quien acepta el cargo en mención y se compromete a cumplir de manera eficiente y profesional dicho cargo.

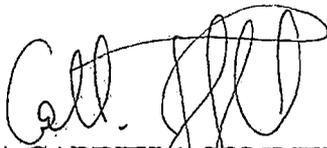


**4.-Nombramiento de Gerente General/la compañía BAR RESTAURANT MARGARITASPARC S.A,**

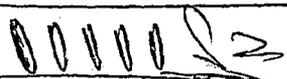
Toma la palabra la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, Gerente General de la accionista compañía HOTEL LE PARC S.A., quien manifiesta que, ante la renuncia presentada por el señor Gerente General de la compañía, mociona a la presente junta, se designe GERENTE GENERAL de la compañía al señor Christian Del Alcázar Ponce, quien cumplirá sus funciones por un período estatutario de cinco años.

La moción es puesta a consideración de los señores accionistas, quienes luego de algunos intercambios de opiniones y las deliberaciones pertinentes, y luego de la votación respectiva, deciden unánimemente nombrar GERENTE GENERAL de la compañía al señor Christian Del Alcázar Ponce por un periodo estatutario de CINCO años. La presente Junta autoriza a la señora presidente de la compañía para que realice el otorgamiento del nombramiento del señor Gerente General, para que se proceda a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Quito para los fines legales pertinentes.

Tratados y resueltos los temas del orden del día, la señora Presidente, concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, las accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia el Acta todos los asistentes. Siendo las 18h20 horas, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.



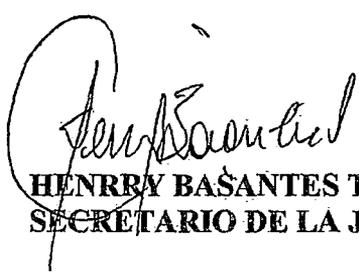
**MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO**  
**GERENTE GENERAL**  
**HOTEL LE PARC S.A-ACCIONISTA**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**



**JOSE RICARDO CUEVA**  
**ACCIONISTA DE MARGARITAS FIORE INDUSTRIA**  
**ALIMENTICIA MARGARITASINC S.A**



**CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE**  
**PRESIDENTE DE MARGARITAS FIORE INDUSTRIA**  
**ALIMENTICIA MARGARITASINC S.A**



**HENRRY BASANTES TORRES**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



Factura: 001-001-000042598



20181701040P04262

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

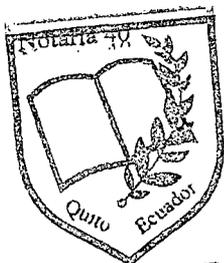
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P04262						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (13:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROYALECSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790764001001	ECUATORIANA	GERENTE	PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	98643.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

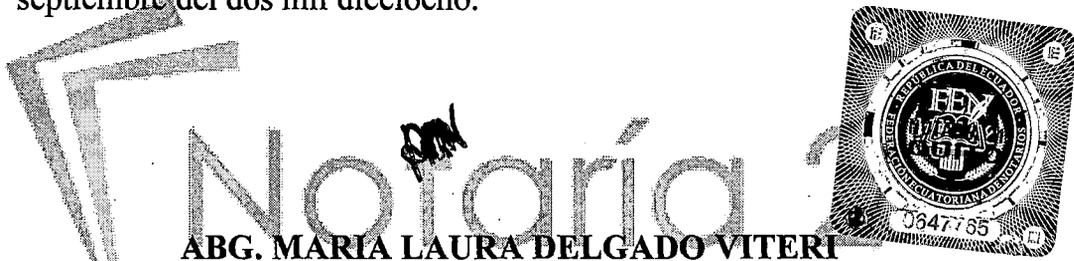
# Abg. María Laura Delgado Viteri

20181701021O01038



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ROYALECSA S.A.**, con fecha uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Marco Vela Vasco, actualmente se encuentra bajo mi cargo Ab. María Laura Delgado Viteri, la escritura de la **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROYALECSA S.A.**, con fecha catorce de agosto del dos mil dieciocho, ante el Dr. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito. En Quito, tres de septiembre del dos mil dieciocho.



**ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI**

**NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO**





Factura: 002-003-000047662



20181701021001050

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001050

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; (8:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ROYALECSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROYALECSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790764001001

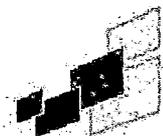
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROYALECSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04262

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 62511



\* 7 9 6 8 8 2 7 A G K E S T W \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	110328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4604
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711294924	EGUEZ CUEVA PATRICIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /14/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROYALECSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1272 TOMO 117 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/09/1986.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10



